

Núm. 301

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100111

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

14266 Hernández Perlines. Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Felipe Resolución de 2 de noviembre de 2020, de a Universidad de Castilla-La

Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2020 establecidos en la base undécima de la convocatoria, concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de (BOE de 22 de julio de 2020), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás de Empresas, en virtud de concurso de acceso. conocimiento «Organización de Empresas» adscrita al Departamento de Administración disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Felipe Hernández Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del la Universidad de Castilla-La Mancha del área de Perlines

de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación

a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contenciosointerponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución Común de las Administraciones Públicas No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2020.-El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X